

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES
Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LISTAS DE ELEGIBLESLUGAR DE AUDIENCIA: AUDITORIO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE
NARIÑO – SEGUNDO PISO

FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

HORA: DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS.

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. CNSC-2016000006875 del 04-03-2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

Que mediante Decreto 077 del 19 de Febrero de 2016, el Gobernador del Departamento de Nariño, hace una delegación en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño decretando entre otras las siguientes funciones:

"Nombramiento en periodo de prueba, nombramiento en propiedad y terminación del nombramiento provisional correspondiente en el marco del proceso de provisión de cargos de directivos docentes y docentes para atender población mayoritaria y población afrocolombiana, en el marco de las convocatorias 184 y 238 de 2012 respectivamente, adelantadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil y de las convocatorias que se inicien con posterioridad a éstas"

Que dado lo anterior **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NARIÑO** se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial así:

CARGOS	PLAZAS VACANTES	MUNICIPIO	ZONA	ELEGIBLES CONVOCADOS
DOCENTE LÍDER DE APOYO ORIENTADOR	Institución Educativa José Antonio Galán	San Bernardo (Nar)	URBANA	PUESTO: 13



CARGOS	PLAZAS VACANTES	MUNICIPIO	ZONA	ELEGIBLES CONVOCADOS
DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES - QUÍMICA	Institución Educativa Simón Bolívar	Samaniego (Nar)	URBANA	PUESTOS: 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39
	Institución Educativa Instituto Teresiano	Tuquerres (Nar)	URBANA	
	Institución Educativa Policarpa	Policarpa (Nar)	URBANA	
	Institución Educativa Providencia	Providencia (Nar)	URBANA	
	Institución Educativa Policarpa Salazarrieta	Samaniego (Nar)	URBANA	
	Institución Educativa Pablo VI	Taminango (Nar)	URBANA	
	Institución Educativa Técnica Agropecuaria Santa Cecilia	San Lorenzo (Nar)	RURAL	
	Institución Educativa Técnico San Juan Bautista	Los Andes (Sotomayor) (Nar)	URBANA	
	Institución Educativa San Francisco De Asís	Linares (Nar)	RURAL	
	Institución Educativa Municipio de Funes	Funes (Nar)	URBANA	
	Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Gerardo	San Lorenzo (Nar)	RURAL	





CARGOS	PLAZAS VACANTES	MUNICIPIO	ZONA	ELEGIBLES CONVOCADOS
DOCENTE DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Institución Educativa Jubanguana	Buesaco (Nar)	RURAL	PUESTOS: 23, 24, 25, 26, 27, 28.
	Institución Educativa Policarpa	Policarpa (Nar)	URBANA	
	Institución Educativa Policarpa	Policarpa (Nar)	URBANA	
	Institución Educativa San Gerardo	Leiva (Nar)	URBANA	
	Centro Educativo Pompeya	El Tablón de Gómez (Nar)	RURAL	
	Institución Educativa Colegio Nacional Ricaurte	Ricaurte (Nar)	URBANA	

CARGOS	PLAZAS VACANTES	MUNICIPIO	ZONA	ELEGIBLES CONVOCADOS
DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES	Institución Educativa Nuestra Señora De Las Mercedes	El Tablón de Gómez (Nar)	URBANA	PUESTOS: 17, 21, 22, 23, 24.
	Institución Educativa Providencia	Providencia (Nar)	URBANA	
	Institución Educativa Técnico San Juan Bautista	Los Andes (Sotomayor) (Nar)	URBANA	
	Centro Educativo Pompeya	El Tablón de Gómez (Nar)	RURAL	
	Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla La Llanada	La Llanada (Nar)	RURAL	





REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- a. Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación de los elegibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los



siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren para la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en el siguiente link: <http://www.sednarino.gov.co/SEDNARINO12/index.php/es/normatividad1/category/55-circulares>

La Secretaría de Educación de Nariño, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:

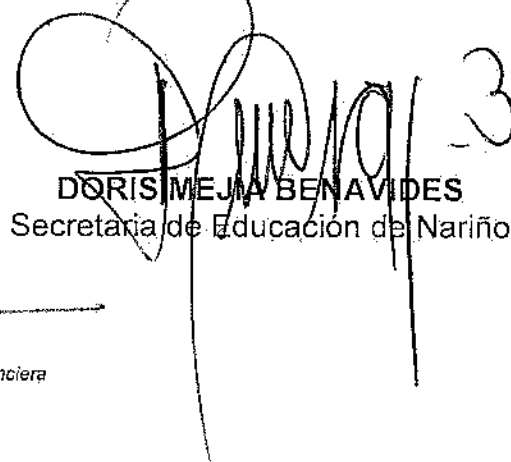
PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y LIDERES DE APOYO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION			
PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y LIDERES DE APOYO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION	A	CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS <u>DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018:</u> • 8:00 AM: CIENCIAS NATURALES – QUÍMICA • 09:30 AM: TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA • 10:30 AM: CIENCIAS SOCIALES Y LIDER DE APOYO ORIENTADOR	OBSERVACIONES
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	DE	FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018. LUGAR DE RECEPCION: AUDITORIO SED-NARIÑO (AL INGRESO A LA RESPECTIVA AUDIENCIA)	ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA ACTUALIZADA CON ANEXOS (TÍTULOS ACTUALES (DIPLOMA Y ACTA DE GRADO) DATOS PERSONALES CLAROS: CELULAR – <u>CORREO ELECTRÓNICO</u>)

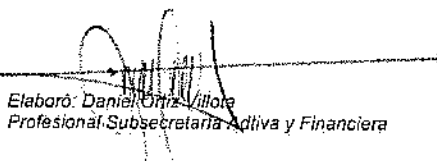


ELABORACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO	FECHA: A PARTIR DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN EL MÓDULO No. 6 DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO SED.	ENTREGA DE COMUNICADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA.
ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	LA ACEPTACIÓN Y POSESIÓN DEL CARGO PROCEDE EN LOS TÉRMINOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.4.1.1.21 DEL DECRETO 915 DE 2016. LUGAR: MÓDULO 6 OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO SED - NARIÑO	PARA EL ACTO DE POSESIÓN EN PERIODO DE PRUEBA ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS - http://www.sednarino.gov.co/SEDNARINO12/index.php/es/normatividad1/category/55-circulares

Los aspirantes se deben presentar en Auditorio de la Secretaría de Educación de Nariño – segundo piso, ubicado en la carrera 42B N° 18A-85 Barrio Pandiaco de la ciudad de Pasto, en las horas previstas en el cronograma de audiencias de acuerdo a los cargos convocados.

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.


DORIS MEJÍA BENAVIDES
Secretaría de Educación de Nariño


Elaboró: Daniel Ortiz Villota
Profesional Subsecretaría Activa y Financiera